

DIRECTIVA N° 04-2010-FONCODES/UGPI/UGFDP/UGDCIC

Procedimientos Para La Convocatoria, Calificación Y Asignación De Agentes Para Los Proyectos De Infraestructura Social Y Económica - Productiva

I. OBJETIVO

Establecer las normas y procedimientos para que los Equipos Zonales realicen la convocatoria, calificación y asignación de agentes para los proyectos de infraestructura social, económica y productiva.

II. ALCANCE

La presente directiva será de estricto cumplimiento por parte de los Equipos Zonales de FONCODES.

III. BASE LEGAL

- 3.1 Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública, su modificatoria Ley N° 28496 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 033-2005-PCM.
- 3.2 Decreto Supremo N° 004-2010-PCM Aprueba el Plan Nacional de Desarrollo de Capacidades.
- 3.3 Decreto Legislativo N° 1057: Decreto Legislativo que regular el régimen especial de contratación administrativa de servicios y su Reglamento Decreto Supremo N° 075-2008-PCM.
- 3.4 Decreto Supremo N° 011-2004-MIMDES, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social.
- 3.5 Resolución Ministerial N° 452-2005-MIMDES, que aprueba el Manual de Organización y Funciones (MOF), del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social.
- 3.6 Directiva N° 14-2009-FONCODES/UPR-ETR "Procedimiento para la Formulación, Aprobación y Actualización de la Normativa Interna", aprobada por Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 312-2009-FONCODES/DE..

IV. MECANICA OPERATIVA

4.1 CONVOCATORIA

Este procedimiento consiste en invitar a los agentes para que postulen a los servicios de proyectista, evaluador de proyectos, residentes, supervisor de proyectos y capacitador social de los proyectos de infraestructura social, económica y productiva.

- 4.1.1 Los Equipos Zonales podrán convocar agentes cuantas veces sus necesidades operativas así lo determinen; dicha convocatoria (de acuerdo al modelo del Anexo N° 01) se publicará en el panel informativo de la sede zonal, en un diario local o en su defecto en otro medio de difusión masiva (radio, televisión, entre otros). Asimismo, se podrá efectuar la convocatoria de Agentes de otros departamentos, siempre y cuando en el Equipo Zonal respectivo no se cuente con la oferta correspondiente.
- 4.1.2 El Jefe del Equipo Zonal solicitará la publicación de dicha convocatoria al responsable del portal web de FONCODES.
- 4.1.3 La convocatoria tendrá una duración máxima de hasta diez (10) días calendarios. Durante este periodo los interesados deben presentar el "Formulario Estándar" (Anexo N° 02) y sus vitae vitae documentados. El "Formulario Estándar" podrá ser descargado de la página web de FONCODES o en su defecto recabado en la sede del Equipo Zonal que hace la convocatoria.

4.1.4 Requisitos y Condiciones Generales

- a. Ser persona natural.
- b. Contar con Título Profesional y colegiatura; en el caso de Capacitadores Sociales, deberá contar con Título Profesional o grado académico de Bachiller.
- c. Gozar de buena salud y disponibilidad para viajar a cualquier lugar de la jurisdicción zonal.
- d. No estar inhabilitado para contratar con el Estado.
- e. No estar inscrito en alguno de los módulos de la Base de Datos a que se refiere el Instructivo para la aplicación de la Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 062-2002-FONCODES/DE, aprobado por la Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 227-2002-FONCODES/DE”.
- f. Presentar adecuadamente el “Formulario Estándar” (Anexo N° 02) (impreso y en medio magnético o correo electrónico) y currículum vitae documentado.
- g. La especialidad de los postulantes debe corresponder a lo establecido en el Anexo N° 03 de la presente Directiva.
- h. Los que postulen a Proyectistas, Evaluadores de Proyectos, Residente y Supervisor de Proyectos, deberán indicar su preferencia como máximo a dos servicios. Asimismo deberán especificar la(s) línea(s) de financiamiento a la(s) que postulen.

4.1.5 Requisitos por tipo de servicio

Los requisitos para la convocatoria de Agentes se encuentran descritos en el Anexo 03-01.

4.2. CALIFICACION

Este procedimiento consiste en revisar los documentos presentados por los postulantes, así como realizar una entrevista personal a los postulantes a Capacitadores Sociales con el objetivo de calificarlos para elaborar los registros de Agentes.

- 4.2.1 La calificación será realizada por el Comité de Calificación de cada Equipo Zonal y utilizará los criterios señalados en el Anexo N° 04 y Anexo 04-01.
- 4.2.2 El Comité de Calificación está constituido por tres integrantes:
 - a. Jefe Zonal quien lo presidirá
 - b. Evaluador Zonal
 - c. Supervisor Zonal

Cuando se tenga que calificar a postulantes para capacitadores sociales el Jefe Zonal deberá reemplazar al Evaluador o Supervisor Zonal por el Capacitador Zonal o quien haga sus veces.

- 4.2.3 En caso el Equipo Zonal no cuente con alguno de los profesionales señalados, el Jefe Zonal podrá reemplazarlo por otro profesional vinculado a los proyectos de infraestructura social económica y productiva, y de no contar con ellos, solicitará a la Unidad Gerencial de Articulación Territorial realice las coordinaciones respectivas para cubrir dicho vacío.
- 4.2.4 La Calificación podrá iniciarse cuando ingrese el primer currículum vitae y se extenderá como máximo hasta treinta (30) días calendarios después de finalizada la convocatoria. Dicho plazo incluye la entrevista personal.
- 4.2.5 El Comité de Calificación calificará a todos los postulantes y ordenará a los agentes según orden de mérito, por tipo de servicio y por tipo de proyecto.

- 4.2.6 El Comité de Calificación revisará los currículos vitae debidamente documentados de los postulantes que presentaron los documentos dentro del plazo establecido, los cuales serán contrastados con la información registrada en el "Formulario Estándar". Del resultado de dicha verificación se obtendrá el listado de agentes calificados como aptos.
- 4.2.7 Para el caso de los Capacitadores Sociales, los miembros del Comité de Calificación, luego de los resultados de la verificación curricular, convocarán a los postulantes a una entrevista personal.
- 4.2.8 Los miembros del Comité de Calificación, suscribirán un acta sobre la revisión curricular y la entrevista realizada; así como los resultados obtenidos, según formato Acta de Calificación de Agentes (Anexo N° 05) y/o Acta de Entrevista Personal del Capacitador Social (Anexo N° 05-01) y Resultado de la Evaluación Curricular y de la Entrevista Personal de los Capacitadores Sociales (Anexo N° 05-02).
- 4.2.9 Terminada la calificación, el Comité de Calificación dispondrá el registro, el foliado y la conservación de la documentación que sustenta dicho proceso.
- 4.2.10 En caso que alguno de los miembros del Comité de Calificación tenga vínculo familiar hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y por razón de matrimonio, con alguno de los postulantes; deberá inhibirse del proceso de calificación de dicho Agente; situación que constará en el Acta.
- 4.2.11 Luego de concluido el proceso de calificación se deberá publicar la relación de Agentes Calificados según orden de mérito en el panel informativo de la Zonal y en la página web de FONCODES. Para el caso de los proyectistas, Evaluadores de Proyectos, Residente y Supervisor de Proyectos, la relación se publicará según tipo de servicio y de proyecto.
- 4.2.12 Cada Equipo Zonal deberá llevar un registro de los agentes según el tipo de servicio y tipo de proyecto, al que se hayan presentado, para lo cual se empleará el Formato "Registro de Agentes Calificados de los Proyectos de Infraestructura Social, Económica y Productiva", Anexo N° 06 y Anexo N° 06-01.

4.3 ASIGNACIÓN

Este procedimiento consiste en asignar proyectos a los Agentes calificados en orden de mérito que se encuentren en el registro de los Equipos Zonales, con coeficiente de participación disponible.

- 4.3.1 La asignación de proyectos a los Agentes, se efectuará siguiendo el orden de mérito establecido en el Registro, procurando copar el coeficiente de participación disponible (según lo previsto en el numeral 4.3.7), asignando los proyectos para los cuales está calificado (tipo de proyecto y tipo de servicio) y que se encuentren cercanos o accesibles entre sí. Para el caso del Capacitador Social se considerará disponibilidad a tiempo completo.
- 4.3.2 Para el caso del Proyectista o Evaluador de Proyectos, no podrán ejercer la función de Supervisor de Proyectos en el proyecto elaborado o evaluado por estos, respectivamente.
- 4.3.3 Al terminar el procedimiento de asignación deberá llenarse el "Acta de Asignación de Agentes", de acuerdo al modelo del Anexo N° 07, la cual será suscrita por los participantes en dicho acto.
- 4.3.4 El Comité de Calificación realizará la asignación. En caso que dicho Comité, no se encuentre completo, por excepción, la asignación la realizará el Comité de Calificación integrado por dos de sus miembros siendo uno de ellos el Jefe Zonal. Se comunicará vía correo electrónico a los agentes a quienes se les ha asignado los proyectos, con la finalidad de que en un plazo de 48 horas, remitan al Equipo

Zonal la confirmación de disponibilidad y compromiso de cumplimiento, según Anexo N° 08, así como la presentación del Certificado de Habilidad emitido por el respectivo Colegio Profesional para los ingenieros y arquitectos, de no presentarlos en el plazo señalado, se considerará como desistimiento, siendo de aplicación lo señalado en el numeral 4.3.5, a efectos de contemplar su retiro del registro.

- 4.3.5 Aquellos Agentes que desistan de participar en los proyectos asignados, serán retirados del Registro, salvo caso fortuito o de fuerza mayor debidamente justificada y aprobado por el Comité de Calificación. La asignación del reemplazo la efectuará el Comité de Calificación, en caso de no encontrarse completo, la realizará el Comité de Calificación integrado por dos de sus miembros, siendo uno de ellos el Jefe Zonal, respetando lo señalado en el numeral 4.3.1.
- 4.3.6 La asignación de proyectos realizada será publicada en el panel informativo del Equipo Zonal y en el portal web de la institución.

4.3.7 Del coeficiente de participación

- 4.3.7.1 El coeficiente de participación, sirve para controlar el número máximo de proyectos, que en forma simultánea puede tener a su cargo un Agente; considerándose lo siguiente:
 - a. **Proyectista:** Se considerará el coeficiente de participación igual a 0.5, siendo el número máximo de proyectos asignados de 2.
 - b. **Evaluador de Proyectos:** Se considerará el coeficiente de participación igual a 1/3, siendo el número máximo de proyectos asignados de 3.
 - c. **Residente:** Para proyectos cuyo costo de obra sea menor o igual a S/. 150,000 (ciento cincuenta mil y 00/100 nuevos soles), se considerará el coeficiente de participación igual a 0.5, siendo el número máximo de proyectos asignados de 2. Para proyectos cuyo costo de obra sea mayor de S/. 150,000 (ciento cincuenta mil y 00/100 nuevos soles), se considerará el coeficiente de participación igual a 1, siendo el número máximo de proyectos asignados de 1.
 - d. **Supervisor de Proyectos:** Para proyectos cuyo costo de obra sea superior a S/. 300,000 (trescientos mil y 00/100 nuevos soles), se considerará el coeficiente de participación igual a 1. Para proyectos cuyo costo de obra sea menor o igual a S/. 300,000 (trescientos mil y 00/100 nuevos soles), se considerará un coeficiente de participación igual a 0.5, siendo el número máximo de 2.
- 4.3.7.2 Para el caso de obras lejanas en las que correspondería por el monto asignar un coeficiente de participación de 0.5 al Residente o Supervisor de Proyectos, y no se pueda garantizar una permanencia en obra mínima de 8 días por mes (4 por quincena), se asignará un coeficiente de participación de 1.
- 4.3.7.3 Si el caso lo amerita, los proyectos de infraestructura social, o económico-productivos cuyos montos sean menores a S / . 60,000, los coeficientes de participación podrían ser menores a los indicados en el numeral 4.3.7.1, y teniendo un máximo de 3 proyectos a ser asignados.

V. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS Y FINALES

- 5.1 En caso de que algún postulante no esté conforme con los resultados obtenidos, podrá presentar ante el Comité de Calificación, el reclamo correspondiente dentro de las 72 horas de publicado los resultados, para su atención en el plazo de 24 horas de presentado.
- 5.2 Para darle mayor transparencia al proceso de convocatoria y calificación, el Jefe del Equipo Zonal deberá invitar desde el inicio de la convocatoria a un representante de la sociedad civil, del gobierno local o Regional para que participen como observadores.
- 5.3 Los agentes considerados aptos solo podrán registrarse en un Equipo Zonal.
- 5.4 Al término de la convocatoria y/o asignación de agentes, en caso que el Equipo Zonal no cuente y requiera asignar nuevos agentes en alguna línea de inversión, El Comité de Calificación, por única vez, podrá resolver en forma inmediata, invitando agentes que cumplan con los requisitos establecidos en la presente directiva;
- 5.5 Los casos no previstos, así como las excepciones a la presente Directiva, serán resueltos por la Unidad Gerencial de Proyectos de Infraestructura o la Unidad Gerencial de Fomento de Desarrollo Productivo o la Unidad Gerencial de Fomento del Desarrollo Productivo o la Unidad Gerencial de Desarrollo de Capacidades Institucionales y Ciudadanas, en los casos que corresponda, considerando para tales efectos lo dispuesto en la presente Directiva y demás normas vigentes.

VI. ANEXOS

- 6.1 ANEXO N° 01 CONVOCATORIA
- 6.2 ANEXO N° 02 FORMULARIO ESTANDAR
- 6.3 ANEXO N° 03 ESPECIALIDADES DE LOS POSTULANTES DE ACUERDO A LOS TIPOS DE PROYECTOS
- 6.4 ANEXO N° 03-01 REQUISITOS POR TIPO DE SERVICIO
- 6.5 ANEXO N° 04 CRITERIOS DE CALIFICACIÓN
- 6.6 ANEXO N° 04-01 CRITERIOS DE CALIFICACIÓN PARA CAPACITADORES SOCIALES
- 6.7 ANEXO N° 05 ACTA DE CALIFICACIÓN DE AGENTES
- 6.8 ANEXO N° 05-01 ACTA DE ENTREVISTA PERSONAL CAPACITADOR SOCIAL
- 6.9 ANEXO N° 05-02 RESULTADO DE LA EVALUACIÓN CURRICULAR Y DE LA ENTREVISTA PERSONAL DE LOS CAPACITADORES SOCIALES
- 6.10 ANEXO N° 06 REGISTRO DE AGENTES CALIFICADOS DE LOS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL, ECONÓMICA Y PRODUCTIVA.
- 6.11 ANEXO N° 06-01 RESULTADO DE LA EVALUACIÓN CURRICULAR Y DE LA ENTREVISTA PERSONAL DE LOS AGENTES SELECCIONADOS COMO CAPACITADORES SOCIALES DE LOS PROYECTOS
- 6.12 ANEXO N° 07 ACTA DE ASIGNACIÓN DE AGENTES
- 6.13 ANEXO N° 08 CONFIRMACIÓN DE DISPONIBILIDAD Y COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO.

ANEXO N° 01

CONVOCATORIA

EL FONDO DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL – FONCODES, de conformidad a lo establecido en la Directiva N° 04-2010-FONCODES/UGPI/UGFDP/UGDCIC, “Procedimientos para la Convocatoria, Calificación y Asignación de Agentes para los Proyectos de Infraestructura Social y Económica – Productiva”, efectúa la presente convocatoria para su registro de agentes:

1. PROFESIONES

- Ingenieros y Arquitectos Colegiados
- Profesionales de las Ciencias Administrativas, Economía y Contabilidad u otra profesión afín
- Profesionales de las Ciencias de la Educación, Sociales, Ciencias de la Salud u otra profesión afín

2. CONVOCATORIA

La recepción de documentos se realizará desde el hasta el

Los profesionales que se citan en el numeral 1, deben presentar sus documentos durante el plazo de recepción de documentos.

3. REQUISITOS Y CONDICIONES GENERALES

Los “postulantes” deberán reunir los requisitos y condiciones siguientes:

- a) Ser personal natural
- b) Contar con Título Profesional y colegiatura; en el caso de Capacitadores Sociales, deberá contar con Título Profesional o grado académico de Bachiller.
- c) Declaración Jurada de que goza de buena salud y tiene disponibilidad para viajar a cualquier lugar de la jurisdicción zonal.
- d) Declaración Jurada de no estar inhabilitado para contratar con el Estado
- e) No estar inscrito en alguno de los módulos de la Base de Datos a que se refiere al Instructivo para la aplicación de la Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 062-2002-FONCODES/DE, aprobado por la Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 227-2002-FONCODES/DE
- f) Presentar adecuadamente el “Formulario Estándar (Anexo N° 02) (impreso y en medio magnético o correo electrónico) y currículum vitae documentado.
- g) La especialidad de los postulantes debe corresponder a lo establecido en el Anexo N° 03 de la presente Directiva.
- h) Los que postulen a Proyectistas, Evaluadores de Proyectos, Residente y Supervisor de Proyectos, deberán indicar su preferencia como máximo a dos servicios. Asimismo deberán especificar la(s) línea(s) de financiamiento a la(s) que postulen

4. REQUISITOS ESPECIFICOS

4.1 PARA PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

Cuadro N° 1

TIPOS DE PROYECTOS U OBRAS	SERVICIO / ESPECIALIDAD			
	PROYECTISTA	EVALUADOR DE PROYECTOS	RESIDENTE	SUPERVISOR DE PROYECTOS
EDIFICACIONES	Ing° Civil / Arquitecto	Ing° Civil	Ing° Civil / Arquitecto	Ing° Civil / Arquitecto
SANEAMIENTO AGUA	Ing° Sanitario / Civil	Ing° Sanitario / Civil	Ing° Sanitario / Civil / Agrícola	Ing° Sanitario / Civil / Agrícola
SANEAMIENTO DESAGUE	Ing° Sanitario	Ing° Sanitario / Civil	Ing° Sanitario / Civil	Ing° Sanitario / Civil
SANEAMIENTO LETRINAS	Ing° Sanitario / Civil / Agrícola	Ing° Sanitario / Civil / Agrícola	Ing° Sanitario / Civil / Agrícola	Ing° Sanitario / Civil / Agrícola
PUENTES	Ing° Civil	Ing° Civil	Ing° Civil	Ing° Civil
OBRAS VIALES	Ing° Civil	Ing° Civil	Ing° Civil	Ing° Civil
ELECTRIFICACION	Ing° Electricista / Mecánico Electr	Ing° Electricista / Mecánico Electr	Ing° Electricista / Mecánico Electr	Ing° Electricista / Mecánico Electr
EXPERIENCIA MÍNIMA	Años			
Exp. Profesional	1	2	1	2
Exp. Especializada	1	1	1	1

4.2 PARA PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA ECONÓMICA – PRODUCTIVA

CUADRO N° 2

OBRAS	PROYECTISTA	EVALUADOR DE PROYECTOS	RESIDENTE	SUPERVISOR PROYECTOS
PEQUEÑOS SISTEMAS DE RIEGO	Ing° Agrícola Ing° Civil	Ing° Agrícola Ing° Civil	Ing° Agrícola Ing° Civil	Ing° Agrícola Ing° Civil
CONSERVACIÓN DE SUELOS Y REFORESTACION	Ing° Forestal Ing° Agrónomo o Rural Ing° Agrícola	Ing° Forestal Ing° Agrónomo o Rural Ing° Agrícola	Ing° Forestal Ing° Agrónomo o Rural Ing° Agrícola	Ing° Forestal Ing° Agrónomo o Rural Ing° Agrícola
COMERCIALIZACIÓN POST COSECHA Y SERVICIOS				
CENTROS DE ACOPIO	Ing° Civil Arquitecto	Ing° Agrícola Ing° Civil	Ing° Civil Arquitecto	Ing° Civil Arquitecto
PEQUEÑOS ALMACENES	Ing° Civil Arquitecto	Ing° Agrícola Ing° Civil	Ing° Civil Arquitecto	Ing° Civil Arquitecto
PEQUEÑOS MERCADOS Y CAMPOS FERIALES	Ing° Civil Arquitecto	Ing° Agrícola Ing° Civil	Ing° Civil Arquitecto	Ing° Civil Arquitecto
PEQUEÑAS PLANTAS DE TRANSFORMACIÓN	Ing° Civil Arquitecto	Ing° Agrícola Ing° Civil	Ing° Civil Arquitecto	Ing° Civil Arquitecto
PEQUEÑAS PLANTAS DE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS	Ing° Civil Arquitecto	Ing° Agrícola Ing° Civil	Ing° Civil Arquitecto	Ing° Civil Arquitecto
ALBERGUES TURÍSTICOS	Ing° Civil Arquitecto	Ing° Agrícola Ing° Civil	Ing° Civil Arquitecto	Ing° Civil Arquitecto
BAÑOS TERMALES	Ing° Civil Arquitecto	Ing° Agrícola Ing° Civil	Ing° Civil Arquitecto	Ing° Civil Arquitecto
COMPLEJO ARTESANAL	Ing° Civil Arquitecto	Ing° Agrícola Ing° Civil	Ing° Civil Arquitecto	Ing° Civil Arquitecto
OTRAS INFRAESTRUCTURAS				
PISCIGRANJAS	Ing° Pesquero Ing° Zootecnista con especialidad en Acuicultura Biólogo Acuícola	Ing Civil Arquitecto Ing° Agrícola	Ing Civil Arquitecto Ing° Agrícola	Ing Civil Arquitecto Ing° Agrícola
CAMALES	Ing Civil Arquitecto Ing° Zootecnista	Ing Civil Arquitecto	Ing Civil Arquitecto	Ing Civil Arquitecto
BAÑADEROS PECUARIOS	Ing° Zootecnista Médico Veterinario	Ing Civil Arquitecto Ing° Agrícola	Ing Civil Arquitecto Ing° Agrícola	Ing Civil Arquitecto Ing° Agrícola
COBERTIZOS	Ing° Zootecnista Ing° Agrónomo o Rural Ing° Agrícola	Ing Civil Arquitecto Ing° Agrícola	Ing Civil Arquitecto Ing° Agrícola	Ing Civil Arquitecto Ing° Agrícola
CORRALES	Ing° Zootecnista Ing° Agrónomo o Rural Ing° Agrícola	Ing° Zootecnista Ing° Agrónomo o Rural	Ing° Agrícola	Ing° Agrícola
CENTROS DE SERVICIOS PECUARIOS	Ing° Zootecnista Médico Veterinario Agrícola	Ing° Agrícola	Ing Civil Arquitecto Ing° Agrícola	Ing Civil Arquitecto Ing° Agrícola
Experiencia Mínima (*)	AÑOS			
Experiencia Profesional	1	2	1	2
Experiencia Especializada	1	1	1	1

4.3 PARA CAPACITADORES SOCIALES

CUADRO N° 3

AGENTES	ESPECIALIDAD	EXPERIENCIA MÍNIMA	
		EXPERIENCIA LABORAL GENERAL	EXPERIENCIA LABORAL ESPECIALIZADA
Ciencias de la Educación	Educación y profesores de todos los niveles y Especialidades	2 años	1 año
Ciencias Sociales, Económicas y Administrativas	Antropólogos, Sociólogos, Psicólogos, Asistentes Sociales, Economistas, Administradores y Comunicadores Sociales		
Ciencias de la Salud	Enfermeros, Nutricionistas, Obstetrices, Médicos y Psicólogos		
Ciencias agrarias y profesiones afines	Agrícola, Agronomía, Forestal, Industrias Alimentarias, Zootecnia, Biología u otras profesiones afines al trabajo de desarrollo de capacidades sociales en ámbitos urbanos y/o rurales		

4.4 OTRAS CONSIDERACIONES

- Para los proyectos de Infraestructura Económica, los Proyectistas y los Evaluadores deberán ser asistidos por uno o mas especialistas de acuerdo a las características de diseño, procesos y de evaluación económica del proyecto a formular. El Equipo Zonal de FONCODES, verificará la idoneidad del especialista asistente.
- Para Evaluador y Supervisor de Proyectos se considerará adicionalmente la experiencia como proyectista y residente, respectivamente.
- Los profesionales deberán estar habilitados en el momento de la prestación de los servicios de Proyectista, Evaluador de Proyectos, Residentes y Supervisores de Proyectos
- Cabe señalar que la experiencia profesional se contabilizará a partir de la obtención del título profesional. Asimismo, la experiencia especializada se contabilizará a partir de la obtención del grado de bachiller.
- Para el caso de Capacitador Social, la experiencia laboral general y la experiencia especializada se contabilizará a partir del grado del bachillerato.

ANEXO N° 02

(ver archivo en excel adjunto)

ANEXO N° 03

ESPECIALIDAD DE LOS POSTULANTES DE ACUERDO A LOS TIPOS DE PROYECTOS

1. PARA PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

TIPOS DE PROYECTOS U OBRAS	SERVICIO / ESPECIALIDAD			
	PROYECTISTA	EVALUADOR DE PROYECTOS	RESIDENTE	SUPERVISOR DE PROYECTOS
EDIFICACIONES	Ing° Civil / Arquitecto	Ing° Civil	Ing° Civil /Arquitecto	Ing° Civil / Arquitecto
SANEAMIENTO AGUA	Ing° Sanitario / Civil	Ing° Sanitario / Civil	Ing° Sanitario / Civil / Agrícola	Ing° Sanitario / Civil / Agrícola
SANEAMIENTO DESAGUE	Ing° Sanitario	Ing° Sanitario / Civil	Ing° Sanitario / Civil	Ing° Sanitario / Civil
SANEAMIENTO LETRINAS	Ing° Sanitario / Civil / Agrícola	Ing° Sanitario / Civil / Agrícola	Ing° Sanitario / Civil / Agrícola	Ing° Sanitario / Civil / Agrícola
PUENTES	Ing° Civil	Ing° Civil	Ing° Civil	Ing° Civil
OBRAS VIALES	Ing° Civil	Ing° Civil	Ing° Civil	Ing° Civil
ELECTRIFICACION	Ing° Electricista / Mecánico Electr	Ing° Electricista / Mecánico Electr	Ing° Electricista / Mecánico Electr	Ing° Electricista / Mecánico Electr

2. PARA PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA ECONOMICA – PRODUCTIVA

OBRAS	PROYECTISTA	EVALUADOR DE PROYECTOS	RESIDENTE	SUPERVISOR PROYECTOS
PEQUEÑOS SISTEMAS DE RIEGO	Ing° Agrícola Ing° Civil	Ing° Agrícola Ing° Civil	Ing° Agrícola Ing° Civil	Ing° Agrícola Ing° Civil
CONSERVACIÓN DE SUELOS Y REFORESTACION	Ing° Forestal Ing° Agrónomo o Rural Ing° Agrícola	Ing° Forestal Ing° Agrónomo o Rural Ing° Agrícola	Ing° Forestal Ing° Agrónomo o Rural Ing° Agrícola	Ing° Forestal Ing° Agrónomo o Rural Ing° Agrícola
COMERCIALIZACIÓN POST COSECHA Y SERVICIOS				
CENTROS DE ACOPIO	Ing° Civil Arquitecto	Ing° Agrícola Ing° Civil	Ing° Civil Arquitecto	Ing° Civil Arquitecto
PEQUEÑOS ALMACENES	Ing° Civil Arquitecto	Ing° Agrícola Ing° Civil	Ing° Civil Arquitecto	Ing° Civil Arquitecto
PEQUEÑOS MERCADOS Y CAMPOS FERIALES	Ing° Civil Arquitecto	Ing° Agrícola Ing° Civil	Ing° Civil Arquitecto	Ing° Civil Arquitecto
PEQUEÑAS PLANTAS DE TRANSFORMACIÓN	Ing° Civil Arquitecto	Ing° Agrícola Ing° Civil	Ing° Civil Arquitecto	Ing° Civil Arquitecto
PEQUEÑAS PLANTAS DE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS	Ing° Civil Arquitecto	Ing° Agrícola Ing° Civil	Ing° Civil Arquitecto	Ing° Civil Arquitecto
ALBERGUES TURÍSTICOS	Ing° Civil Arquitecto	Ing° Agrícola Ing° Civil	Ing° Civil Arquitecto	Ing° Civil Arquitecto
BAÑOS TERMALES	Ing° Civil Arquitecto	Ing° Agrícola Ing° Civil	Ing° Civil Arquitecto	Ing° Civil Arquitecto
COMPLEJO ARTESANAL	Ing° Civil Arquitecto	Ing° Agrícola Ing° Civil	Ing° Civil Arquitecto	Ing° Civil Arquitecto
OTRAS INFRAESTRUCTURAS				
PISCIGRANJAS	Ing° Pesquero Ing° Zootecnista con especialidad en Acuicultura Biólogo Acuícola	Ing° Civil Arquitecto Ing° Agrícola	Ing° Civil Arquitecto Ing° Agrícola	Ing° Civil Arquitecto Ing° Agrícola
CAMALES	Ing° Civil Arquitecto Ing° Zootecnista	Ing° Civil Arquitecto	Ing° Civil Arquitecto	Ing° Civil Arquitecto
BAÑADEROS PECUARIOS	Ing° Zootecnista Médico Veterinario	Ing° Civil Arquitecto Ing° Agrícola	Ing° Civil Arquitecto Ing° Agrícola	Ing° Civil Arquitecto Ing° Agrícola
COBERTIZOS	Ing° Zootecnista Ing° Agrónomo o Rural Ing° Agrícola	Ing° Civil Arquitecto Ing° Agrícola	Ing° Civil Arquitecto Ing° Agrícola	Ing° Civil Arquitecto Ing° Agrícola
CORRALES	Ing° Zootecnista Ing° Agrónomo o Rural Ing° Agrícola	Ing° Zootecnista Ing° Agrónomo o Rural	Ing° Agrícola	Ing° Agrícola
CENTROS DE SERVICIOS PECUARIOS	Ing° Zootecnista Médico Veterinario Agrícola	Ing° Agrícola	Ing° Civil Arquitecto Ing° Agrícola	Ing° Civil Arquitecto Ing° Agrícola

3. PARA CAPACITADORES SOCIALES

AGENTES	ESPECIALIDAD	EXPERIENCIA MÍNIMA	
		EXPERIENCIA LABORAL GENERAL	EXPERIENCIA LABORAL ESPECIALIZADA
Ciencias de la Educación	Educación y profesores de todos los niveles y Especialidades	2 años	1 año
Ciencias Sociales, Económicas y Administrativas	Antropólogos, Sociólogos, Psicólogos, Asistentes Sociales, Economistas, Administradores y Comunicadores Sociales		
Ciencias de la Salud	Enfermeros, Nutricionistas, Obstetrices, Médicos y Psicólogos		
Ciencias agrarias y profesiones afines	Agrícola, Agronomía, Forestal, Industrias Alimentarias, Zootecnia, Biología u otras profesiones afines al trabajo de desarrollo de capacidades sociales en ámbitos urbanos y/o rurales		

ANEXO N° 03 – 01

REQUISITOS POR TIPO DE SERVICIO

1. **Proyectista**

- a) Ingeniero, Arquitecto, Médico Veterinario o Biólogo Acuícola colegiado, de acuerdo al tipo de proyecto a elaborar.
- b) Experiencia laboral profesional relacionada con el ejercicio de la profesión mínima de 1 año, contabilizados desde la obtención del título profesional.
- c) Experiencia especializada mínima de 1 año en elaboración de proyectos similares al tipo de proyecto al que postula, contabilizados desde la obtención del Bachillerato. Para el caso de Ingenieros Agrónomos o Rurales, que postulen a proyectos de riego, además deberá acreditar un mínimo de 5 años de experiencia probada en trabajos similares y cumplir con la experiencia curricular.

2. **Evaluador de Proyectos**

- a) Ingeniero o Arquitecto Colegiado, de acuerdo al tipo de proyecto a evaluar.
- b) Experiencia laboral profesional relacionada con el ejercicio de la profesión mínima de 2 años, contabilizados desde la obtención del título profesional.
- c) Experiencia especializada mínima de 1 año en elaboración y/o evaluación de proyectos similares al tipo de proyecto al que postula, contabilizados desde la obtención del Bachillerato.

3. **Residente**

- a) Ingeniero o Arquitecto, colegiados, de acuerdo al tipo de obra a ejecutar.
- b) Experiencia laboral profesional relacionada con el ejercicio de la profesión mínima de 1 año, contabilizados desde la obtención del título profesional.
- c) Experiencia especializada mínima de 1 año en la ejecución de proyectos similares al tipo de proyecto al que postula, contabilizados desde la obtención del Bachillerato. Para el caso de Ingenieros Agrónomos o Rurales, que postulen a proyecto de riego, además deberá acreditar un mínimo de 5 años de experiencia probada en trabajos similares y cumplir con la especialidad curricular.

4. **Supervisor de Proyectos**

- a) Ingeniero o Arquitecto, colegiado, de acuerdo al tipo de obra a supervisar.
- b) Experiencia laboral profesional relacionada con el ejercicio de la profesión mínima de 2 años, contabilizados desde la obtención del título profesional.
- c) Experiencia especializada mínima de 1 año en ejecución y/o supervisión de proyectos similares al tipo de proyecto a supervisar, contabilizados desde la obtención del Bachillerato.

5. **Capacitador Social**

- a) Profesional o Bachiller en Ciencias de la Educación, Ciencias Sociales, Ciencias de la Salud, Ciencias Económicas, Ciencias Administrativas, Ciencias Agrarias, Comunicadores Sociales u otras profesiones afines al trabajo de desarrollo de capacidades sociales en ámbitos urbanos y/o rurales.
- b) Experiencia laboral general relacionada con el ejercicio de la especialidad comprobada mínima de 2 años contabilizados a partir de la obtención del Bachillerato.
- c) Experiencia laboral especializada comprobada mínima de 1 año en capacitación de adultos en zonas urbanas y/o rurales, contabilizado a partir de la obtención del Bachillerato.
- d) Participación en cursos, talleres relacionados con el desarrollo urbano y/o rural (género, medio ambiente, ciudadanía, interculturalidad, desarrollo económico local, planificación participativa, enseñanza en técnicas de educación para adultos y otros relacionados)
- e) De preferencia con conocimiento del idioma o dialecto de la zona donde desarrollará sus actividades.

- f) De preferencia con residencia comprobada en el ámbito del Equipo Zonal donde prestará sus servicios y conocer la idiosincrasia de la comunidad.
- g) Poseer competencias comunicativas, de liderazgo, capacidad para trabajar en equipo, manejo de técnicas y metodologías participativas para trabajar con poblaciones adultas urbanas y/o rurales.
- h) Manejo de herramientas informáticas básicas (Word, Excel, Internet).

ANEXO N° 04

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

	FACTOR	Puntaje	Puntaje Max
1	EXPERIENCIA LABORAL GENERAL (máximo 25 puntos)		25
1.1	A partir de la fecha que obtiene el bachillerato	1 punto / año	5
1.2	A partir de la fecha de obtención del título profesional	4 puntos / año	20
	Nota: El exceso de puntaje de 1.2 se adiciona en 1.1 hasta el límite indicado		
2	EXPERIENCIA LABORAL ESPECIALIZADA (máximo 60 puntos)		60
	Proyectista En Elaboración de proyectos de infraestructura similares al que postula En Elaboración de proyectos de infraestructura similmares en el ámbito rural (*)	8 puntos / año 5 puntos / año	40 20
	Evaluador de Proyectos En elaboración y/o evaluación de proyectos de infraestructura similares al que postula En elaboración y/o evaluación de proyectos de infraestructura similares en el ámbito rural	8 puntos / año 5 puntos / año	40 20
	Residente En ejecución de proyectos de infraestructura similares al que postula En ejecución de proyectos de infraestructura similares en el ámbito rural	8 puntos / año 5 puntos / año	40 20
	Supervisor de Proyectos En ejecución y/o supervisión de proyectos de infraestructura similares al que postula En ejecución y/o supervisión de proyectos de infraestructura similares en el ámbito rural (*)	8 puntos / año 5 puntos / año	40 20
3	CAPACITACION ESPECIALIZADA		10
	Seminarios, cursos, congreso, etc, relacionados con la profesión y/o cargo que postula, correspondiente a los últimos 5 años	1 punto / 3 horas lectivas	
	Nota: Por los certificados de capacitación que no consignen horas lectivas, se asignará 3 horas por día		
4	IDIOMA – DIALECTO DE LA ZONA		5
	DE SIERRA (Quechua, Aymara,): Habla: 3 puntos, Entiende: 2 puntos		5
	DE SELVA (.....) Habla: 3 puntos, Entiende: 2 puntos		5

(*) Se considera como puntaje adicional y no excluyente

Nota: Para el caso de Ing° Agrónomos o Rurales que postulan a proyectos de riego como proyectista o residentes para el caso de los proyectos de infraestructura económica – productiva deberán acreditar un mínimo de 5 años de experiencia probada en trabajos similares y cumplir con la especialidad curricular

ANEXO N° 04 – 01

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN PARA CAPACITADORES SOCIALES

	FACTOR	Puntaje	Puntaje Max	Puntaje Obtenido
1	EXPERIENCIA LABORAL GENERAL (máximo 25 puntos)		25	
1.1	A partir de la fecha que obtiene el bachillerato	5 puntos / año	10	
1.2	A partir de la fecha de obtención del título profesional	5 puntos / año	15	
	<i>Nota: El exceso de puntaje de 1.2 se adiciona en 1.1 hasta el límite indicado</i>			
2	EXPERIENCIA LABORAL ESPECIALIZADA (máximo 50 puntos)		50	
	Facilitador o Promotor	4 puntos / año	20	
	En Capacitación a adultos en el ámbito urbano y/o rural (*)	5 puntos / año	30	
3	CAPACITACION ESPECIALIZADA		20	
	Diplomados relacionados con el cargo al que postula, correspondiente a los últimos 5 años	5 puntos / Diplomado	10	
	Seminarios y/o congresos	0.5 punto / evento	4	
	Cursos	2 puntos / curso	6	
	<i>Nota: Por los certificados de capacitación que no consignen horas lectivas, se asignará 3 horas por día</i>			
4	IDIOMA – DIALECTO DE LA ZONA		5	
	DE SIERRA (Quechua, Aymara,): Habla: 3 puntos, Entiende: 2 puntos		5	
	DE SELVA (.....) Habla: 3 puntos, Entiende: 2 puntos		5	
	(*) Se considera como puntaje adicional, no excluyente			
5	ENTREVISTA CAPACITADORES SOCIALES (puntaje mínimo para pasar a la entrevista personal 50 puntos)		20	
	1. Autovaloración personal autoestima		5	
	2. Grado de conocimiento del medio (costumbres, idiosincrasia, etc.)		5	
	3. Aptitud profesional. Conocimientos de habilidades sociales, interacción, etc)		5	
	4. Actitud para el desempeño. Predisposición, adaptación, manejo de imprevistos, etc.		5	
Aquellos postulantes que obtengan un mínimo de 14 pts en la entrevista personal, serán considerados en el registro de agentes				

ANEXO N° 05

ACTA DE CALIFICACIÓN DE AGENTES

En las instalaciones del Equipo Zonal de, el día del mes de del, a las horas, se reunieron los miembros del Comité de Calificación:

Luego de proceder a la calificación de los postulantes, contrastando la información proporcionada a través del Formulario Estándar de Postulación con los curriculum vitae documentado se ha establecido lo siguiente:

Tipo de Servicio:

Línea:

Nombres y Apellidos del Agente	Resultado de la calificación	Puntaje / Orden

Asimismo, se informa lo siguiente:

.....
.....
.....

Finalmente, siendo las horas se da por terminado el proceso de calificación y en señal de aceptación, y en conformidad a todo lo actuado, suscriben los presentes:

Nombres y Apellidos de miembros del Comité de Selección y Asignación	Cargo	Firma

ANEXO N° 05 - 01

ACTA DE ENTREVISTA PERSONAL DEL CAPACITADOR SOCIAL

En las instalaciones del Equipo Zonal de, el día del mes de del, a las horas, se reunieron los miembros del Comité de Calificación y Asignación:

Después de la entrevista personal a los postulantes que han obtenido el puntaje mínimo establecido, se ha llegado a los siguientes resultados:

Nombres y Apellidos	Resultado de la calificación (*)	Puntaje / Orden

(*) Colocar si el curriculum vitae se ajusta a la información proporcionada y si se ha tenido que efectuar el recalcu lo del porcentaje.

Asimismo, se informa lo siguiente:

.....
.....
.....

Finalmente, siendo las horas se da por terminado el proceso de calificación y en señal de aceptación, y en conformidad a todo lo actuado, suscriben los presentes:

Nombres y Apellidos de miembros del Comité de Selección y Asignación	Cargo	Firma

ANEXO N° 06

REGISTRO DE AGENTES CALIFICADOS DE LOS
PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL,
ECONÓMICA
Y PRODUCTIVA

EQUIPO ZONAL	<input type="text"/>	FECHA	<input type="text"/>
TIPO DE SERVICIO	<input type="text"/>		
TIPO DE PROYECTO U OBRA	<input type="text"/>		

N°	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	DIRECCIÓN	TELEFONO	PROFESIÓN	COLEGIATURA

Nota:

Este registro deberá ser suscrito por los profesionales que conforman el Comité de Calificación

ANEXO N° 07

ACTA DE ASIGNACIÓN DE AGENTES

En las instalaciones de la Zonal de, el día del mes de del, a las horas, se reunieron los miembros del Comité de Calificación.

Luego de proceder conforme a lo establecido en la Directiva, los proyectos han sido asignados como sigue:

Tipo de Servicio:

Número de Expediente / Convenio	Nombre del proyecto	Nombres y Apellidos	Coefficiente de participación (*)

(*) Se refiere al coeficiente de participación asignado al proyecto

Asimismo, se informa lo siguiente:

.....
.....
.....
.....

Finalmente, siendo las horas se da por terminado el proceso de asignación y en señal de conformidad a todo lo actuado, suscriben los presentes:

Nombres y Apellidos de miembros del Comité de Selección y Asignación	Cargo	Firma

ANEXO N° 08

CONFIRMACIÓN DE DISPONIBILIDAD Y COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO

Conste por el presente, que (nombres y apellidos) , identificado con DNI N° (número) , he tomado conocimiento de la asignación del (de los) siguiente(s) proyecto(s):

- (número de expediente / número de convenio) (nombre del proyecto) (cargo asignado)
- (número de expediente / número de convenio) (nombre del proyecto) (cargo asignado)
- (número de expediente / número de convenio) (nombre del proyecto) (cargo asignado)

Asimismo, por medio del presente declaro bajo juramento que cuento con coeficiente disponible para hacerme cargo del (de los) proyecto(s) asignado(s), comprometiéndome a cumplir con el servicio asignado. De igual manera que no estoy prestando servicios en otro Equipo Zonal de FONCODES.

El fecha estaré apersonándome al Equipo Zonal alcanzando el respectivo Certificado de Habilidad e iniciar los trabajos de los proyectos. Para cualquier comunicación adicional favor realizarla a mi buzón de correo electrónico (cuenta electrónica) y/o al siguiente teléfono (número) (*)

Cordialmente,

 (Nombres y apellidos)

(*) Los Capacitadores Sociales no presentarán el Certificado de Habilidad